

Ayuntamiento de S. de N. de V. En la villa de S. de V. a quince  
178.  
días del mes de N. de V. de mill setecientos noventa y  
seis, hallándose juntos en las Salas Comunitarias  
los S. de V. Concejo, Justicia, Ayuntamiento de ella, asaber  
el Sr. Alcalde mayor interino de ella, los S. de V.  
D. Xpobal de suspeina, D. Juan. Muñoz Tabares  
D. Juan S. de V., D. Juan Josef Serrano, Reg.  
los S. de V. Juan. Acosta, y Josef S. de V. Dipu-  
tados del congreso, habiendo sido citados ante  
diem con papel, y enmision del efecto, a tra-  
ta, y confesio con as. present. y ambas de  
y confesio acordado es: que

En este Ayuntamiento se hizo presente una Carta  
del Sr. Intend. de este Reyno con fecha de doce del  
corriente, para que informase sobre las quexas e  
excepciones numeradas, y motivos sobre el au-  
mento de las dos, y de mas que comprehendie  
entendido a cordo: Quisiera evacuar los par-  
ticulares que comprehendie, se nombra por  
Comision a los S. de V. D. Juan. Muñoz Vicente  
Tabares, y D. Juan Josef Serrano individuos  
de la Junta de propios para que con el Sr. Al-  
calde mayor, y Sindico Personero saquen los docum.  
necesarios, y en caso de imposibilidad del Per-  
sonero, asista el Diputado mas antiguo, para  
que en vista de los docum. que se encuentren  
se remita el testimonio correspond. como  
se previene por dno. Sr. Intend. te

Y igualmente acordado, se comprue un marco de pre-  
sas, respecto a que informa la diputacion  
se ha inutilizado el que ai, por cuyo motivo  
no se puede hacer el tipo en los avastorpp